



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), por el presente vengo a convocar **sesión ordinaria del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará el día 25 de agosto de 2022, a las 17:00 horas**, en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **MINUTOS DE SILENCIO: VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO, VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS Y VÍCTIMAS DE LA GUERRA CONTRA UCRANIA .**

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1º.- **Aprobar los borradores de las Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022 y de las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de junio de 2022 y 28 de julio de 2022.-**
- 2º.- **Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la Modificación de la Base 11.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.-**
- 3º.- **Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REXC 2022/16.-**
- 4º.- **Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado el día 09 de diciembre de 2021 (Medida 10 del Plan de Choque Municipal contra la Crisis del Coronavirus).-**
- 5º.- **Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de Resolución para la aprobación definitiva de la Propuesta de Delimitación de Actuación Asistemática AA-53 en Suelo Urbano Consolidado del PGOU de Nerja.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, Concejala Delegada de Salud Pública y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular y Ciudadanos relativa a denominar la Glorieta donde confluyen la calle Puente Viejo, la calle Ingenio y el vial de la AA-24 que dará acceso al nuevo Centro de Salud con el nombre de “Glorieta de los Sanitarios”.-

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

7º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, Ciudadanos, P.S.O.E. y Unidas Podemos por Nerja Maro relativa a la adhesión a la Declaración de la FEMP sobre la Invasión del Alga Asiática.-

8º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, Ciudadanos, P.S.O.E. y Unidas Podemos por Nerja Maro relativa a la adhesión a la Declaración de la FEMP sobre los Incendios Forestales.-

9º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y Unidas Podemos por Nerja Maro relativa al servicio gratuito de atención psicológica a jóvenes.-

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

– Desde el Decreto n.º 2022/1795, de fecha 22 de julio de 2022, hasta el Decreto n.º 2022/2040, de fecha 18 de agosto de 2022.-

ASUNTOS DE URGENCIA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Documento firmado electrónicamente.